

REGISTRO DE ELEMENTOS DE ETIQUETADO

Para la solicitud de inscripción / baja de elementos de etiquetado en el correspondiente Registro del Consejo Regulador, ha de rellenarse y firmarse el documento adjunto por persona con poder para actuar en nombre de la persona física o jurídica inscrita en los Registros del Consejo Regulador y que solicita la inscripción o la baja. Igualmente deberán presentarse los elementos de etiquetado en versión digital (adjuntando los archivos pertinentes) o en papel, estos elementos se harán llegar al Consejo Regulador a tamaño real independientemente de su soporte (digital o papel) a fin de poder realizar la comprobación definitiva de los mismos.

DIRECCIONES DE ENVÍO	
Correo electrónico	etiquetas@riberadelduero.es
FAX	947 541093 / 947 541116
Correo Ordinario	REFERENCIA: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE ETIQUETADO Consejo Regulador D.O. Ribera del Duero C/Hospital, 6 09300 - Roa - Burgos

POR FAVOR, ASEGÚRENSE DE QUE SUS ELEMENTOS DE ETIQUETADO CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS ANTES DE PROCEDER A SU ENVÍO AL CONSEJO REGULADOR SOLICITANDO SU INSCRIPCIÓN

ELEMENTOS OBLIGATORIOS (Forzosamente en Español).

1. Comprobación de la inscripción de la marca en el Registro de Marcas del Consejo Regulador

2.	Marca completa (tal como está inscrita en OEPM/OAMI y Consejo Regulador de la Denominación de Origen).
3.	Nombre o Razón Social del Embotellador (completo, sin logotipo pero con siglas).
4.	Municipio y Estado (España) del embotellador.
5.	Volumen nominal (tamaño según envase).*
6.	Grado alcohólico (tamaño según envase).**
7.	Número de Registro de Embotellador.
8.	Número de Lote.
9.	"Ribera del Duero" con "Denominación de Origen" debajo.
10.	Contiene sulfitos (debe ser legible).

TAMAÑOS DE LAS INDICACIONES OBLIGATORIAS.

"Ribera del Duero".

- Mayor que "Denominación de Origen".
- Doble o más que el nombre o la razón social del embotellador.

Denominación de Origen.

- Menor que "Ribera del Duero" y situado debajo.

*Volumen nominal.

- En Cl. o ml.
- En envases de más de 5 Cl. hasta 20 Cl. caracteres de al menos 3 mm.
- En envases mayores de 20 Cl. sin superar los 100 Cl., caracteres de al menos 4 mm.
- En envases de capacidad superior a 100 Cl., caracteres como mínimo de 6 mm.

**Grado alcohólico adquirido.

- En unidades o medias unidades.
- Seguida de la expresión " % Vol" " % by Vol" " alc." "Alc. % Vol" " % Alc. Vol" "grado alcohólico adquirido" o "alcohol adquirido".
- En envases de más de 5 Cl. hasta 20 Cl. caracteres de al menos 2 mm.
- En envases mayores de 20 Cl. sin superar los 100 Cl., caracteres de al menos 3 mm.
- En envases de capacidad superior a 100 Cl., caracteres como mínimo de 5 mm.

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN EMBOTELLADOS POR ENCARGO.

- La razón social de los intervinientes debe aparecer mediante la expresión "Embotellado para ...(Nombre o razón social de la firma no inscrita) por ... (nombre o razón social de la bodega inscrita y municipio en el que esta tenga su sede principal y nº de Registro de Embotelladores (REEV) de la bodega inscrita)".
- Todo con el mismo tipo, tamaño y color de letra. No se admiten logotipos de terceros no inscritos en el Consejo Regulador.

REGISTRO DE ELEMENTOS DE ETIQUETADO

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN EMBOTELLADOS ESPECÍFICOS.

- El tamaño del nombre o razón social de los no inscritos en el etiquetado, incluyendo su logotipo, no puede superar el tamaño de la marca inscrita, ni superar en más de cuatro veces el tamaño del nombre o razón social de la bodega inscrita.

MENCIONES ADMITIDAS (tamaño de letra igual o inferior a "Ribera del Duero" y castellano).

- Crianza/Reserva/Gran Reserva, si se tiene derecho, indicar cosecha.
- Roble/Barrica, indicar tiempo de permanencia en meses o en años.
- Fermentado en barrica, no es necesario indicar tiempo de permanencia.
- Joven/Nuevo/Afrutado, si se cumplen las condiciones reglamentarias.
- Vendimia seleccionada.
- Embotellado en... la región de producción/ ...la región determinada/ ...origen.
- Variedad de uva empleada (1,2 ó 3) en orden decreciente y con iguales caracteres.
- Cosecha propia/ Obtenido en la explotación vitícola/ Cosechado en la propiedad/ Procedente de viñedos propios.
- Embotellado ...en la propiedad/ ...en la explotación agraria/ ...por el cosechero/ ...por el productor/ ...por la cooperativa/ ...en la zona de producción.
- En caso de utilizar la expresión "Edición limitada" debe indicarse el número de botellas que la forman y el número de cada botella en la serie.
- El logotipo del Consejo Regulador; puede usarse pero sólo en su forma oficial actual.
- Ha de eliminarse cualquier mención que no sea real, objetiva o verificable por lo que pueda dar lugar a confusión a los consumidores. Tampoco aquellas que sugieran que el vino tiene características peculiares que en realidad tienen todos los productos similares p.e. "natural".